
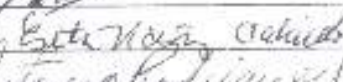



Acta de Instalación de Comité Municipal Electoral

En el municipio de **Villa de Ramos**, S.L.P., siendo las 14:00 horas del día 27 del mes de Noviembre del año 2014, en el domicilio ubicado en Allende No.1 de esta cabecera municipal, se reunieron los miembros de este organismo electoral toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Electoral vigente en el Estado, fueron convocados por su Presidente a la **SESIÓN DE INSTALACIÓN** de este organismo electoral con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 109 y 110, todos de la Ley Electoral vigente en el Estado, por lo que a partir de este acto queda debidamente instalado el Comité Municipal Electoral de **Villa de Ramos**, S.L.P., organismo que interviene en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso de elección de Ayuntamiento para el periodo constitucional 2015-2018 en el concepto de que los miembros del referido organismo electoral son los ciudadanos siguientes:

	PROPIETARIOS	FIRMA
Presidente	C. BLANCA EVANGELINA PUENTE MEDELLIN	
Secretario Técnico	C. ADAN ROMERO DE LA ROSA	
Consejero Ciudadano	C. PAOLA ARELI SEGURA CASTRO	
Consejero Ciudadano	C. OLGA LIDIA GARCIA GALVAN	
Consejero Ciudadano	C. JOSE LUIS GALVAN JIMENEZ	
Consejero Ciudadano	C. ESTELA NUÑEZ CALVILLO	
Consejero Ciudadano	C. ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	

Partido	Nombre del Representante	Firma
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	_____	_____
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	_____	_____
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	_____	_____
PARTIDO DEL TRABAJO	_____	_____
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	_____	_____
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR	_____	_____
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	_____	_____
PARTIDO NUEVA ALIANZA	_____	_____
PARTIDO MORENA	_____	_____
PARTIDO HUMANISTA	_____	_____
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	_____	_____

A quienes, una vez que se les tomó la correspondiente protesta de ley, se les exhorta para que cumplan cabalmente con sus atribuciones conforme a lo establecido por la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral de la propia entidad federativa y la Ley Orgánica del Municipio Libre, levantándose la presente acta para que quede como constancia, firmando al calce de la misma quienes intervinieron en el acto.


C. ADAN ROMERO DE LA ROSA
 Secretario Técnico


C. BLANCA EVANGELINA PUENTE MEDELLIN
 Presidente

